

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 056

CASTRO, 10 de Febrero del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el memorando N° 09 de fecha 10 de Febrero del 2014, de Oficina de la Mujer; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) CLAUDIA TORRES OJEDA, Rut N° 10.668.343-3 y SANDRA MASCAREÑA SANTANA, Rut N° 11.910.349-5, para viajar a la Isla de Chelín, el día 10 de Febrero del 2014, con motivo de dar inicio y entrega de materiales para capacitación de banquetearía y coctelería que realizará a Mujeres jefa de Hogar de la J.V. sector Chelín bajo.

CANCELESE, viático del 40% por día 10 de Febrero del 2014, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

Por Orden del Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"